

El tratamiento discursivo de la identidad de género distinta del sexo de nacimiento en el discurso de la información

SOUILLA, Susana / UNLP
susanasouilla@yahoo.com.ar

› Resumen

Este trabajo se propone indagar la construcción discursiva mediática de la asunción de un género distinto al género de nacimiento, a partir del estudio de dos situaciones que han sido tratadas por los medios gráficos en 2011 y 2012: la sanción de la ley de identidad de género y el caso de la maestra transexual Melisa D'Oro. A tal fin se ha seleccionado un corpus compuesto por artículos publicados en *Página/12*, *La Nación* y *Clarín*. El objetivo es comprender, a partir de las herramientas metodológicas de la Teoría de la Enunciación, en qué medida o en qué aspectos el discurso de la información reproduce o cuestiona esquemas hegemónicos en relación con la problemática de género.

Sobre los casos mencionados, *La Nación* ha publicado artículos que exhiben una fluctuación entre la tibia aceptación y la resistencia (noticias y crónicas) y el rechazo manifiesto (editoriales y notas de opinión). Aun así, en aquellos artículos que en principio parecen dar muestras de apertura y tolerancia, es posible hallar rasgos discursivos a partir de los cuales se percibe una reacción que valora negativamente la ampliación de derechos vinculados a la identidad de género.

Página/12 mantiene una continuidad en el modo de abordar estos casos, acompañando positivamente los avances legislativos que ampliaron los derechos de género, con crónicas extensas escritas por periodistas de la redacción y columnas a cargo de especialistas de distintas disciplinas. Incluso se observa que la problemática de género es ob-

jeto de tratamiento periodístico no sólo en el Suplemento *Soy* sino en la sección “Sociedad”.

Clarín mantiene una posición ambigua que entreteje rasgos discursivos a partir de los cuales se puede advertir la resistencia a esta ampliación de derechos, bajo una apariencia de apertura y aceptación que parece ubicarse en el marco de lo políticamente correcto.

» *Palabras clave: identidad de género –tratamiento discursivo - discurso de la información*

» **Una aproximación desde los estudios queer: transexualidad y enunciación**

En este trabajo nos proponemos analizar la construcción discursiva de la asunción de un género distinto al sexo de nacimiento, a partir del estudio de dos situaciones que han sido tratadas por los medios gráficos entre los años 2011 y 2012: la sanción de la ley de identidad de género y el caso de la maestra transexual Melisa D’Oro. A tal fin se ha seleccionado un corpus compuesto por artículos publicados en *Página/12*, *La Nación* y *Clarín*. El objetivo es comprender, a partir de las herramientas metodológicas de la Teoría de la Enunciación, en qué medida o en qué aspectos el discurso de la información reproduce o cuestiona esquemas hegemónicos en relación con la problemática de las personas transgénero.

Consideramos pertinente, antes de exponer el análisis de los discursos seleccionados, incluir algunas conceptualizaciones de Judith Butler (2009) sobre la problemática de la identidad de género cruzada que esta autora, desde la filosofía política y los estudios queer, analiza en vinculación con el lenguaje. La autora parte de la idea de que plantear una política de la identidad de género supone reivindicar una interlocución: la relación “yo me dirijo a ti”, que es diferente de plantear simple-

mente un reconocimiento de lo que el otro es. “Estos actos de habla son modos de dirigirse a alguien que instauran un ‘yo’ y buscan dirigirse a un ‘tú’, y esta escena de la interlocución puede ser tan importante, si no más importante, que la categoría por la cual me dirijo a ti” (p.47).

Otra idea fundamental de esta autora es que el género es una categoría configurada culturalmente y por lo tanto no es algo natural ni inamovible, sino dinámico. Por otro lado destaca que las identificaciones ocurren en relación con las normas pero al mismo tiempo las normas operan a través de “la regulación o la infiltración de las prácticas identificatorias” (p.48).

En el planteo de Butler, podemos encontrar ecos de la postura de Benveniste (2007). Así como este autor afirma que la subjetividad emerge en el ser humano como una propiedad del lenguaje, Butler sostiene: a) la afirmación de la identidad en el *lenguaje* y en particular de un modo de dirigirse a otro, b) la *índole confrontativa* de la afirmación de la identidad, c) la *necesidad de afirmación pública* de la identificación de género cruzada que busca romper con una norma patologizante, y d) el error de sostener la identificación como solamente interior y la norma como solamente exterior.

Si bien la autora no menciona a Benveniste ni hace referencia a la teoría de la enunciación, estas últimas afirmaciones pueden vincularse con el modo como el autor francés concibe la relación del “yo” y el otro en el lenguaje como una realidad dialéctica, que engloba los dos términos y los define por relación mutua y donde se descubre el fundamento lingüístico de la subjetividad (p.181).

Y estableciendo tal vez una osada analogía entre los planteos de Butler y Benveniste, podemos decir que así como este autor explica que el locutor se apropia del aparato formal de la enunciación y se postula como sujeto de la enunciación y al hacerlo, opera una transformación en la lengua (2008), Butler sostiene que el “yo” en su proceso de identi-

ficación, se apropia de significantes de género que están regulados normativamente en la sociedad. Pero esa apropiación no consiste en una mera aceptación pasiva de las normas sino en una transformación en función de necesidades internas de identificación.

En el caso del transgénero, Butler explica que cuando alguien se identifica con el género que está normativizado para el otro sexo, se producen dos actos: el primero es el de autonominación, y el segundo consiste en un dirigirse a un “tú” que se concreta en dos demandas: una de ellas es la de la remodelación de la realidad social tendiente a la modificación de términos de reconocimiento; la otra es una demanda dirigida al prójimo: ser considerado/a del modo en que la persona se identifica. Esta identificación de género no se puede vivir en forma plena sin ese desplazamiento, si no se produce la interlocución y sin la asunción/apropiación de significantes que permitan ser reconocido por el otro y aparecer atractivo ante y para el otro. No se trata solamente de adoptar significantes ya dados sino de introducir una crisis en esas categorías que hace que las construcciones sociales no sean realidades definitivamente fijadas.

Estas aproximaciones pueden orientarnos en la comprensión del tratamiento que los medios gráficos hacen de casos de transexualidad y específicamente en aquellas publicaciones que abordan demandas de estas personas a la sociedad. Para esto intentaremos realizar una reseña crítica de notas de opinión sobre la sanción de la ley de identidad de género y un análisis discursivo del tratamiento mediático del caso de la maestra Melisa d'Oro.

A partir de lo anteriormente desarrollado, nuestra pregunta general de investigación (¿cómo se construye discursivamente en los medios gráficos la asunción de la identidad de género diferente del sexo de nacimiento?) puede llevar a pensar en otras preguntas relacionadas:

¿Cómo contribuyen los medios gráficos, como manifestaciones

del discurso social, a la reproducción o al cuestionamiento de lo que Butler llama género normativamente definido? ¿En qué medida los medios incentivan u obstaculizan una concepción de género entendido como categoría histórica y por lo tanto abierta a continua remodelación?

Si aceptamos, de acuerdo con la mirada de Butler, que los significantes por medio de los cuales una persona aparece ante el otro para identificarse de acuerdo con un determinado género (lenguaje, gestualidad, vestimenta) son de vital importancia para el reconocimiento y para hacer posible la interlocución en la cual se juega la identificación, ¿cómo aparecen referidos en los medios gráficos estos elementos?

¿Cómo aparece en los medios gráficos la voz de las personas trans? ¿Qué peso da cada medio a las historias de vida de las personas que demandan un reconocimiento de su identidad? Si como apunta Butler, “la identificación cobra forma como discurso y como un dirigirse a alguien en un contexto en el que ser reconocido en el lenguaje constituye una parte de la realidad social en cuestión” (p.49), ¿cómo aparece –si aparece– esta interlocución en los enunciados referidos de las personas trans?

➤ **Algunas notas sobre el tratamiento discursivo de la sanción de la ley de identidad de género en los medios gráficos**

La ley de identidad de género, sancionada el 9 de mayo de 2012 ha sido considerada de distinto modo en los principales medios gráficos argentinos. *Página/12* no sólo ha sido el medio que más espacio le ha dedicado sino que ha publicado textos en los que se observa un marcado predominio de voces de especialistas. Un día antes de que fuera sancionada la ley, este diario publicó el artículo *Identidad de género*, en el que su autora, Eva Giberti, analiza la importancia de esta norma como el resultado de una larga lucha por el derecho a la identidad autopercebida.

da, que se sigue y se seguirá librando. La autora reseña los principales avances que se han logrado pero también los escollos con que se han encontrado y se siguen encontrando las personas que aspiran a ser tratadas con equidad en el respeto de su diferencia.

El lugar social desde el cual construye su discurso es el de su rol de investigadora que ha acompañado, desde su compromiso intelectual, los avatares de este proceso. La nota de Giberti tiene como rasgo enunciativo fundamental el uso de recursos polifónicos articulados con el empleo de subjetivemas- mediante los cuales se propone dejar en evidencia cómo las demandas de las personas transgénero constituyen una voz que ha debido y debe todavía abrirse paso en un entramado que, con Angenot, llamaremos “hegemonía discursiva” (2012, p.31).

En cuanto a los recursos polifónicos, las voces incorporadas pueden clasificarse en dos grandes grupos: por un lado las de quienes exponen un discurso patologizante o discriminador desde una concepción de normalidad sustentada en criterios estadísticos o en las convenciones sociales; por otro lado, las voces de quienes luchan por sus derechos a vivir la identidad de género o de quienes se esfuerzan de distintas maneras por construir un discurso distinto y contrahegemónico: los hijos adoptivos de Mariela Muñoz que, ya adultos, la reivindicaron como madre, agrupaciones de militantes que “se hicieron escuchar en los recintos oficiales” (párr.4), especialistas de la academia como Nancy Fraser, que plantea compatibilizar los conceptos de igualdad y diferencia, la voz de algunos medios que han estado a la vanguardia como el suplemento *Soy de Página/12*, y sobre todo, su propia voz, mediante un recurso que se aproxima a lo que Maingueneau (2009) llama citación autonómica. Estos procedimientos muestran cómo para Giberti, las luchas por el derecho a la vivencia de género que compromete no sólo la sexualidad sino todos los aspectos de la vida de las personas (salud, trabajo, educación, etc.) es una lucha discursiva en la que la ley de iden-

tividad de género se destaca como un discurso clave y fundamental pero no el término de la misma.

Las voces de especialistas como citas de autoridad, junto con el uso de subjetivemas evaluativos positivos, constituyen también los procedimientos enunciativos más importantes en el artículo Una norma de vanguardia, de Ruchansky, publicado en *Página/12* dos días después de la sanción de la ley. Esto se puede observar ya desde la bajada: “Diversos especialistas analizaron el texto de la nueva ley de identidad de género. Destacaron las particularidades que la hacen *única en el mundo*: no se considera patológica la identidad trans ni se requiere de autorización judicial para reasignar el sexo.” (Las cursivas son nuestras). En este fragmento transcrito se resumen todos los procedimientos discursivos que también hemos visto en la columna de Giberti: la presencia de voces autorizadas y la ponderación positiva de la ley que significa una superación de otras normas que rigen en el mundo puesto que da prioridad a la identidad de género autopercibida. A lo largo del artículo se exponen las argumentaciones del investigador y activista intersex Mauro Cabral, la abogada e investigadora Paula Viturro y la antropóloga Josefina Hernández. La posición del autor no solamente queda en evidencia a partir de la selección de estas voces claramente favorables a la ley sino en el subjetivema del título que sintetiza todas las opiniones favorables vertidas.

Si cotejamos el tratamiento discursivo de estos textos con la nota editorial de La Nación (15-11-2011) observamos estrategias discursivas diferentes que apuntan a una construcción opuesta de la problemática de género. Los procedimientos predominantes son la modalidad deóntica que junto con el presente gnómico hace aparecer como verdades generales apreciaciones que pertenecen al metaenunciador *La Nación*, los subjetivemas que en general apuntan a descalificar el proyecto de ley, y procedimientos polifónicos que producen como efecto de sen-

tido una puesta en duda uno de los conceptos fundamentales de la ley: la autopercepción del género.

Ya en la bajada de la nota advertimos el carácter deóntico que recorrerá casi todo la nota editorial: “*Requieren un serio debate los proyectos de ley que proponen que cada individuo decida con qué sexo será registrado*”. Este tipo de modalidad vuelve a aparecer varias veces más: “(...) pero todo hace pensar que en asuntos que hacen al estado de las personas *debe haber algún elemento más objetivo* que la autopercepción invocada” (párr.11); “Un examen médico, psicológico y psiquiátrico, y una decisión judicial *parecen recaudos mínimos* que es preciso tomar” (párr.13); “*Ojalá se otorgue al tema la atención que merece*, que no refleja el dictamen parlamentario” (párr.14). Además los colectivos y sus luchas que son reivindicados en Página/12, aparecen en esta nota descalificados mediante subjetivemas: “más o menos comprometidos”, “mero voluntarismo”. La llamativa incidencia de la modalidad deóntica produce como efecto la idea de la existencia de una verdad indubitable mientras es puesta en duda, a través de insistentes islotes textuales o entrecomillados con un sesgo irónico, la pertinencia del concepto de identidad de género autopercebida:

No se ve que se haya llevado a cabo un debate profundo, que pasa de computar un dato científico, objetivo, médico, como es la conformación masculina o femenina del sujeto, a la apreciación subjetiva del individuo, lo que el proyecto llama “*identidad de género autopercebida*” (párr.7). (Las cursivas son nuestras.)

Aquí vemos que las palabras “subjetiva”, “objetivo”, adquieren en el cotexto cargas valorativas negativa y positiva respectivamente. Podemos observar, a partir de los recursos ejemplificados, que el medio participa de una línea de pensamiento según la cual los fenómenos identitarios, las subjetividades y la autopercepción tienen una entidad

inestable frente a lo que en este sistema de ideas es considerado como dato duro u objetivo: el aspecto fisiológico del ser humano. Como explica Kerbrat-Orecchioni (1997), se trata de expresiones cuyo valor apreciativo depende del sistema ideológico en que se insertan. Esta manera de considerar lo social descansa sobre una concepción según la cual -en sentido contrario a lo que plantea Butler- la autopercepción del género -y por lo tanto los significantes construidos socialmente- constituirían una realidad de segundo orden o sobreañadida a una realidad “verdadera”: el dato duro de los órganos sexuales.

En los artículos de opinión publicados en *Clarín* en relación con la sanción de la ley de identidad de género es notoria la diferencia con *La Nación*. Cuando la ley contaba con media sanción se publicó la columna Con derecho a la identidad de género (6-12-2011), escrita por Gil Domínguez quien destaca la importancia de la ley como discurso jurídico que garantiza el derecho a que cada uno sea “considerado como realmente es y no un ‘otro impuesto’” (párr.8). Es interesante en este artículo la argumentación en la línea de Butler: el género como una construcción social e histórica y la mirada de los otros en nuestros procesos de subjetivación como hecho que surge en el lenguaje: “En un ser humano los deseos pierden amarra en la biología y se vuelven operativos en la medida que se inscriben en el horizonte del ser sostenido por el lenguaje (párr.3).

A días de la sanción de la ley, *Clarín* publicó la columna Bienvenida la ley de identidad de género, de Darío Sztajnszrajber. Desde una mirada de la filosofía, el autor analiza dos maneras de posicionarse frente a la otredad, una de las cuales se ubica en una posición de “identidad firme” y respeta otras identidades en tanto se establezcan en la “certeza de un límite”, como pensamiento hegemónico caracterizado por el binarismo que no tolera “la impureza, la hibridación, la mixtura” (párr.7). En esta nota, con un predominio de la modalidad de enuncia-

ción declarativa, refuta esta mirada hegemónica a partir de la afirmación de que “nada hay en estado puro en la naturaleza. Todo el tiempo nos estamos construyendo” (párr.14).

Vemos entonces, en este recorrido de las columnas de opinión publicadas en los tres medios, una proximidad argumentativa entre *Clarín* y *Página 12*, que se manifiestan a favor de la ley, en tanto que *La Nación* la cuestiona fuertemente. Afinando un poco más este cotejo, en tanto que las dos notas de *Clarín* aprueban la ley como garantía de derecho, como “orgullo para la democracia” (Gil Domínguez) o como reconocimiento de la hibridez frente al discurso purista hegemónico (Sztajnszrajber), la columna de Giberti historiza la problemática, argumenta desde su compromiso académico y político, cita a otros especialistas que se han dedicado a esta cuestión y, sobre todo, no considera la ley como un punto de llegada sino como uno de partida, como hito muy importante pero nunca suficiente en el camino del reconocimiento de la equidad en la diferencia.

› El tratamiento mediático del caso Melisa D’Oro

A continuación analizaremos algunos rasgos discursivos de tres artículos periodísticos: El jaque mate de Melisa (*Página/12*, 26-08-2012), Melisa, la primera maestra trans de primaria en la Ciudad (*La Nación*, 28 -08-2012) y Melisa juega una nueva partida personal (*Clarín*, 29-08-2012). Los tres artículos refieren el caso de la profesora de ajedrez Melisa D’ Oro, una mujer trans que decidió, luego de las vacaciones de invierno del ciclo lectivo 2012 y con el apoyo de las autoridades, sus compañeros de trabajo y sus alumnos, presentarse a trabajar con el aspecto femenino, de acuerdo con su identidad de género autopercibida.

El medio gráfico que ha dado más espacio al caso de esta profesora ha sido *Página/12* que publicó, en la sección Sociedad, una larga crónica escrita por Soledad Vallejos. Esta nota se centra en el día en que

Melisa se presentó como mujer trans en la Escuela 23 del distrito Escobar 11, pero también hace referencia a situaciones anteriores que fueron momentos claves del proceso de asunción plena de los significantes femeninos.

La crónica de Vallejos presenta un carácter marcadamente polifónico que se evidencia ya en el título en donde el paso que dio la maestra, es presentado, a través de la metáfora relacionada con el ajedrez, como un triunfo. En la bajada de la nota se destaca el uso reiterado del deíctico “ahora” que enfatiza el logro, y el islote textual “la profe” que es un modo de incorporar la voz de los alumnos que aceptaron el cambio con naturalidad:

Melisa D’Oro trabaja en una escuela pública de Flores. Siempre tuvo nombre y aspecto de varón. Hasta que decidió vivir su libertad también en el aula. Hubo una charla con los alumnos y con los padres. *Ahora* sigue dando clases. *Ahora* es “*la profe*” de ajedrez. (Las cursivas son nuestras).

Pero el aspecto polifónico más marcado es la integración de los enunciados de Melisa a la voz del locutor principal de la nota. Esta integración se da a partir de la articulación sintáctica del relato con fragmentos de lo dicho por la maestra. Este recurso es constante a lo largo de todo el artículo, pero sólo lo mostraremos, explicando este uso en el primer párrafo:

Hace seis años, en víspera del comienzo de clases, tenía las uñas largas, esmaltadas. Se las había cuidado todo el verano, y por eso esa noche lloró: “Al día siguiente tenía que ir a la escuela. Entonces me las corté. Mientras me las cortaba, me caían las lágrimas.” Melisa D’Oro, que entonces llevaba nombre de varón y era el profesor de ajedrez, también se quitó el esmalte. Al día siguiente fue a la escuela, dio clases; a la noche “me decidí: dije nunca más me las corto. Al que le gusta,

bien, al que no, que mire para otro lado. Me las pinté. Me desentendí de lo que pudiera pasarle a otro con mis uñas”. Lo dice ahora, a menos de dos meses de “salir del closet laboral” y haberse convertido, a su pesar, “porque no quería ser la primera”, en la primera docente porteña abiertamente trans (párr.1)

El procedimiento de incorporación de la voz de Melisa en este párrafo –pero también en casi todos los que siguen- se destaca por la acentuada hibridez. La centralidad de su voz llega a ser tan acentuada que en los párrafos 8 y 11 aparece transcrita, sin mediación del locutor que queda eclipsado para realzar el protagonismo de Melisa, aunque se hace escuchar y con fuerza para manifestar su simpatía por la maestra a través del uso de subjetivemas afectivos y evaluativos que se tornan también afectivos en el cotexto.

Melisa había escrito una breve, *bella* carta en la que refería derechos pero ante todo libertades; la había fechado el 9 de julio (“el día de la Independencia, para que fuera también mi independencia”) y se la había entregado porque ella no iba a ser capaz de leerla sin emocionarse (párr.3).

Las hijas de Melisa, de 16 y 21 años, dice ella, *orgullosa a más no poder*, “están felices” también con el fin de ese “closet laboral”, que es un nuevo comienzo (párr. 12).

Cuando Melisa llevaba nombre de varón, se pintaba las uñas de bronce, de dorado, de nácar, de rosa. Ahora las lleva de *rojo furioso* (párr.13).

(Las cursivas son nuestras.)

Otra estrategia discursiva que contribuye al efecto de empatía con Melisa- es el uso de los tiempos verbales. La crónica relata hechos ocurridos con anterioridad al momento de la enunciación: el pasado de Melisa, su quiebre seis meses antes, su decisión de presentarse a trabajar con vestimenta femenina y la acogida que le dieron en la escuela, dos

meses después de haber tomado esa decisión. En estos últimos, a diferencia de los otros, aparecen, junto con los verbos en pretérito, varios verbos en presente que producen un efecto de acercamiento entre los hechos referidos y la situación de enunciación, en algunos casos junto con el deíctico “ahora” que se repite para resaltar la situación actual y feliz de la maestra.

En la nota de *La Nación*, el título también juega con la metáfora del ajedrez, pero utilizada de distinto modo. En tanto que en *Página/12* se hace alusión al logro de Melisa, la autora de la nota de *Nación*, Lucía Marroquín, desliza en los usos lingüísticos, el carácter discutible o polémico de la situación. Si bien nombra a la maestra con su nombre de elección y no evalúa negativamente su decisión en forma explícita, califica su lucha como “personal” e incorpora en varias ocasiones las voces de quienes están disgustados o no están de acuerdo con el cambio de la maestra, o se enfocan en las posibles consecuencias para sus alumnos. Citamos un ejemplo:

Otros padres todavía *no digieren* la decisión de Melisa: *“Cuando vino vestida de mujer y Lara me preguntó por qué lo hacía, no supe cómo explicárselo”*, contó a *La Nación* Marcela Maronese, que apartó a su hija del taller de ajedrez a raíz del cambio de la profesora. Otro padre, *que no quiso revelar su nombre, confesó* que le preocupaba que un transexual compartiera el aula con sus hijos (párr.7) (Las cursivas son nuestras.)

Observamos en el fragmento transcrito que las voces de los padres desconformes o preocupados por sus hijos así como la de los docentes encargados de conversar el tema con sus alumnos y de la psicóloga de niños tienen un espacio considerable en toda la nota. Además, el locutor, al citar estas voces, utiliza subjetivemas o modalizadores – con cursiva en la cita- que enfatizan el costado conflictivo del cambio que decidió la maestra. A diferencia de lo que hemos visto en

Página/12, la voz de Melisa aparece en fragmentos breves cuya selección no permite apreciar su proceso.

En la nota de *Clarín*, Melisa, la primera maestra trans de primaria en la ciudad, escrita por Johanna Chiefo, se destaca en el título el carácter pionero de Melisa D'Oro en la carga valorativa (“primera maestra trans”) con la incorporación de la voz de Soledad Acuña, subsecretaria de Inclusión Escolar en discurso directo: “Sos la primera en 50.000 maestros. Alguien tenía que abrir esta puerta y te tocó a vos” (párr.7). Sin embargo este carácter novedoso, en otros tramos de la nota adquiere distintos matices. En efecto, en la bajada leemos: “A la vuelta de las vacaciones se presentó con una nueva identidad en la escuela. Cómo transmitió su decisión y cuál fue la reacción de sus alumnos y de la comunidad educativa.” Esta manera de referir la identidad, como algo nuevo –y no como una condición profunda que siempre existió– es pone también de manifiesto en el apelativo del primer párrafo: “Terminaban las vacaciones de invierno y *José* había madurado la decisión: derribaría el último reducto de un ‘closet’ que ya había tirado en todos los frentes.”(La cursiva es nuestra.) Por otro lado observamos que el artículo – en un tratamiento discursivo semejante al de *La Nación*– insiste en las consecuencias o reacciones que la decisión de Melisa provocó en la comunidad educativa: en la bajada –transcripta más arriba– y en el párrafo 5, en el que se incorpora en discurso indirecto la voz del director de la escuela, Enrique Samar, de un modo que no queda claro si la segunda oración es parte de la narración de la cronista o de la voz de Samar: “(...) cuenta que la mayoría aceptó al decisión. Sólo una mamá sacó a su hijo del taller, en desacuerdo con que la reunión de padres el mismo día en que Melisa se presentaría como tal”. A esto le sigue la incorporación, como cita de autoridad, la voz una psicóloga de familia que señala un desacierto de comunicación de la institución escolar.

En un tratamiento semejante al que hemos encontrado en la nota

de *La Nación*, el foco está puesto en las reacciones de padres que rechazaron el cambio y la de los alumnos que, de acuerdo con la construcción discursiva que hace este medio, lo han tomado de manera dispar: “Hoy parecen haber naturalizado algunos cambios, aunque verla con pollera y tacos todavía genera asombro” (párr.6). (Las cursivas son nuestras). Esta disparidad es subrayada al final del artículo: “Para algunos José, para otros Melisa, este ser debió construir una imagen andrógina que no le pertenecía” (párr.8). Otro de los elementos que debemos considerar en el análisis es el de los significantes de género que en la nota de *Clarín* son referidos para tematizar el asombro de los alumnos y luego tratados –y podríamos decir banalizados- como objeto curioso. Observemos, además, la modalización y el verbo declarativo con que es introducida la voz de Melisa: “Sin pudor, la maestra confiesa que tiene 200 polleras en su casa y que no hay trans de su edad en la calle” (párr.7). Todas estas estrategias discursivas se articulan en la construcción mediática de la asunción de la identidad de género autopercebida como algo que irrumpe en una comunidad y la desorienta.

› Algunas conclusiones

A partir del análisis de la construcción discursiva en tres medios gráficos argentinos de la problemática de la identidad de género cruzada, podemos realizar algunos cotejos.

Página/12 manifiesta una coherencia en el tratamiento de los casos, que se observa tanto en las notas de opinión como en las crónicas, desde un compromiso que se hace evidente en la utilización de subjetivemas evaluativos claramente positivos para calificar la ley, y afectivos para hacer referencia a la decisión de melisa, junto con recursos polifónicos: las voces de especialistas en identidad de género, o la voz de Melisa a quien el medio da un significativo espacio para que relate su vida, y facilitar la comprensión de la problemática de género en su compleji-

dad.

En *La Nación* se puede advertir una cierta fluctuación. La nota editorial busca posicionarse como una voz de alerta ante lo que considera como tratamiento no suficientemente serio de la ley, descalificando referencias a la autopercepción del género como instancia menos legítima que la condición anatómica, desde una perspectiva ideológica que concibe lo que se presenta estable como fuente de verdad indubitable frente a lo que es dinámico –la vivencia de la identidad-. Por su parte la crónica, sin manifestar rechazo por la decisión de Melisa, pone el foco en las reacciones negativas de algunos padres.

En *Clarín*, en cambio, se observa una discontinuidad entre lo que plantean ambos tipos de discursos. En efecto, en las notas de opinión – que están a cargo de referentes académicos aunque no específicamente de la problemática de género- hay claros signos de adhesión a la ley en tanto amplía derechos, mejora la calidad democrática y constituye un paso importante como avance sobre el binarismo del discurso hegemónico. Sin embargo, el tratamiento del caso de Melisa es, en líneas generales, semejante al de *La Nación*: privilegia tematizar las reacciones de la comunidad educativa y da en pocas ocasiones la voz a la maestra a quien nombra como José en el comienzo del texto.

Los significantes sociales de género en *Página/12* son enfatizados con un léxico afectivo –y, podríamos decir, festivo- como signos de una conquista, mientras que en la nota de *Clarín* son referidos como elementos curiosos y hasta pintorescos.

Para terminar, diremos algo sobre lo que Butler plantea como escena de la interlocución. Esta sólo es tematizada por *Página/12*: la referencia al testimonio de los hijos adoptivos de Mariela Muñoz, la incorporación de la voz de los alumnos de Melisa llamándola “la profe” y aceptando naturalmente su cambio son elementos concretos que el medio ha considerado relevante destacar, puesto que constituyen instan-

cias vitales en las cuales se hace acto pleno el ejercicio de los derechos que la ley proclama en su letra.

› Referencias

- Angenot, M. (2012). *El discurso social. Los límites de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Benveniste, E. (2007). *Problemas de Lingüística general I*. México: Siglo XXI Editores.
- Benveniste, E. (2008). *Problemas de Lingüística general II*. México: Siglo XXI Editores.
- Butler, J (2009) *El transgénero y el espíritu de la revuelta*. Minerva.Revista del Círculo de Bellas Artes. Nº 13.2010. pp. 47-51. Recuperado de <http://http://www.circulobellasartes.com/revistaminerva/articulo.php?id=376>
- Chiefo, J. (28 de agosto de 2012). *Melisa, la primera maestra trans de primaria en la ciudad*. Clarín. Recuperado de http://www.clarin.com/sociedad/Melisa-primera-maestra-primaria-Ciudad_0_763723773.html
- Giberti, E. (8 de mayo de 2012). *Identidad de género. Página/12*. <http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-193498-2012-05-08.html>
- Gil Domínguez, A. (6 de diciembre de 2011). A. *Con derecho a la identidad de género*. Clarín. Recuperado de http://www.clarin.com/opinion/derecho-identidad-genero_0_604139647.html
- Kerbrat-Orecchioni, K. (1997). *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Edicial.
- Ley de identidad de género. Editorial I. (15 de noviembre de 2011). *La Nación*. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1423268-ley-de-identidad-de-genero>
- Maingueneau, D. (1989). *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette.
- Marroquín, L. (29 de agosto de 2012). *Marroquín, L. Melisa juega una nueva partida personal*. *La Nación*. Recuperado de <http://>

<http://www.lanacion.com.ar/1503348-melisa-juega-una-nueva-partida-personal>

Ruchansky, E. (10 de mayo de 2012). *Una norma de vanguardia*. *Página/12*.

Recuperado de <http://>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/193713-58965-2012-05-10.html>

Vallejos, S. (26 de agosto de 2012). *El jaque mate de Melisa*. *Página/12*.

Recuperado de <http://>

<http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-201882-2012-08-26.html>

Sztajnszrajber, D. (12 de mayo de 2012). *Bienvenida la ley de identidad de género*. *Clarín*. Recuperado de <http://>

http://www.clarin.com/opinion/Bienvenida-ley-identidad-genero_0_698930243.html